



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sancionan con fuerza de ley:

DECLARACION DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES

ARTÍCULO 1: Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria en Salud Mental y Adicciones en todo el territorio nacional y por el término de un año, prorrogable por el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 2: El Estado Nacional, los gobiernos provinciales y los municipios se obligar a llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a todas las áreas vinculadas a la salud mental y adicciones.
- b) Creación de nuevos centros de atención tanto ambulatoria como de internación y asignación de los recursos humanos correspondientes para el efectivo funcionamiento de los mismos.
- c) Garantizar el funcionamiento de los equipos interdisciplinarios de los hospitales y centros de salud las 24 hs y todos los días de la semana, en conjunto con la atención de todos los agentes de salud idóneos.



- d) Proveer una red asistencial de atención domiciliaria en los casos que la situación lo requiera.
- e) Mantener actualizado el listado de los profesionales correspondientes en cada jurisdicción y garantizar el acceso a la información del mismo difundiéndolo en todas las instituciones públicas, especialmente en escuelas, hospitales y comisarias, así como también en los medios de comunicación.
- f) Promover la capacitación gratuita y continua del personal de instituciones educativas, las fuerzas de seguridad y los agentes de salud, sobre salud mental y adicciones.
- g) Garantizar y facilitar el acceso al patrocinio jurídico gratuito.
- h) Brindar talleres itinerantes sobre salud mental, adicciones y suicidio en cada municipio del país.

ARTÍCULO 3: El Poder Ejecutivo Nacional realizará las reasignaciones de partidas presupuestarias necesarias para la implementación del presente.

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Alberto Asseff
Diputado de la Nación

“1983/2023 – 40 años Democracia”



Cofirmantes:

Carlos Zapata

Héctor Stefani

Margarita Stolbizer

Marcela Campagnoli



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto de ley surge del reclamo de toda sociedad pero más específicamente de aquellas familias que luchan día tras día y en forma constante contra la situación actual del país tan crítica en lo que respecta a salud mental y adicciones.

Dicha situación es el fundamento para proponer este proyecto de ley en el cual se establece disponer el Estado de Emergencia Sanitaria en Salud Mental y Adicciones en todo el territorio nacional, en principio por un año y el cual puede ser prorrogable por el Poder Ejecutivo Nacional.

El artículo 2 del presente enumera una serie de acciones que tanto el Estado Nacional como los gobiernos provinciales y municipales se obligan a realizar. Es dable destacar que desde la comunidad de madres agrupadas e identificadas en la cuenta de Instagram como @lamadre_marcha han enumerado nueve puntos que consideran centrales y cuales fueron recepcionados en el referido artículo del presente proyecto.

En una entrevista han denunciado: *“Queremos que la sociedad se entere de lo que pasa. Que se sepa que necesitamos que se revise la ley, expresan Marina Charpentier y Stella Maurig, referentes de @La Madre_Marcha, entidad que fundaron*



para ayudar a familias de personas en consumo. Todas las semanas, las contactan madres para contarles que sus hijos se suicidaron. Ya no es algo aislado, es algo que vemos en las calles continuamente, es una bomba de tiempo que nos estalla en la cara y no lo quieren ver; anticipa Charpentier, madre del músico Chano Moreno Charpentier, sobre lo que mencionará durante la marcha.”¹

Y agregaron: “Es algo de lo que aún cuesta hablar y no es fácil visibilizar –afirma Charpentier–. Pero no es solo la adicción a las drogas. Es, también, el suicidio de adolescentes y jóvenes, el problema de la ansiedad, la adicción a las tecnologías, los ataques de pánico, la cantidad de personas medicadas. Hay tantas personas atravesadas por la salud mental y, de esto, no se habla porque no es agradable de hablar. La pandemia abrió una puerta para empezar a nombrarlo, pero hay un largo camino por recorrer.”²

En sus claras palabras: “Se necesita información: los padres no saben lo que es la enfermedad. Madres nos cuentan que les van a comprar las drogas a sus hijos para que no entren en una villa, mientras hay quienes piensan que la marihuana es un yuyo que no hace nada. Si nosotras pudimos armar un grupo con profesionales para ayudar,

¹ <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/la-situacion-es-critica-madres-reclamaran-que-se-declare-la-emergencia-en-adicciones-y-salud-mental-nid12082023/>. Fecha 12/08/2023.

² <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/la-situacion-es-critica-madres-reclamaran-que-se-declare-la-emergencia-en-adicciones-y-salud-mental-nid12082023/>. Fecha 12/08/2023.



¿por qué no lo puede hacer el Estado en los hospitales?”, plantea Charpentier, que es trabajadora social.”³

En líneas generales, las referidas acciones del referido artículo 2 están enfocadas en el aumento de las partidas presupuestarias para el correcto funcionamiento de todo el sistema de protección y concientización; la creación de nuevos centros de atención; la asignación de los recursos humanos correspondientes; el funcionamiento de los equipos interdisciplinarios así como su atención las 24 hs y los siete días de la semana; el acceso a la información de los profesionales idóneos en la temática; capacitaciones y talleres por ejemplo al personal de las instituciones educativas, las fuerzas de seguridad y los agentes de salud; patrocinio gratuito; entre otros.

Para todo ello, se establece en el artículo 3 del presente proyecto que el Poder Ejecutivo Nacional realizará las reasignaciones de partidas presupuestarias necesarias para la implementación del presente.

³ <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/la-situacion-es-critica-madres-reclamaran-que-se-declare-la-emergencia-en-adicciones-y-salud-mental-nid12082023/>. Fecha 12/08/2023.



Finalmente, es nuestro deber como legisladores declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en Salud Mental y Adicciones y acompañar a estas familias. Ya bastante difícil y triste es tener que afrontar estas situaciones de ver a un ser querido, sea un familiar, amigo o vecino, consumido o luchando contra su estado de salud mental y/o las adicciones; para que además deban tener que lidiar con sistema sanitario que no da respuestas, sin presupuesto y sin personal, con agentes médicos y de la sociedad civil en general sin capacitaciones, o un equipo interdisciplinario que no se encuentre disponible “24 x 7” porque para estas situaciones no hay día u horario. En resumen, sin contención tanto al propio paciente como a todo su grupo familiar...

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su firma del presente proyecto de ley.

Alberto Asseff
Diputado de la Nación

Cofirmantes:

Carlos Zapata

Héctor Stefani

Margarita Stolbizer

Marcela Campagnoli